



171 B

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-46272

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO ENVASE BLISTER LENTICULAR PARA
ALIMENTOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE MAGIC VISION LTDA NIT 900.281.447-8

DOMICILIO Cll 52 N 71 D 37 OF 303

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C., MAJO 07 de 2009

202099



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046272- -00000-0000

Fecha: 2009-05-07 15:09:14 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 23

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1

SOLICITUD DE :

☐

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: MAGIC VISION LTDA

Dirección: C/1152 N 71D 37 of 303

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANA

Lugar de Constitución: BOGOTA

Teléfono: 4167333 Fax: 4167366

E-mail: mauricio@skysealogistics.com

IDENTIFICACIÓN

☐

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

Cual

Número 900.281.447-8

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

☐

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

Cual

Número TP

4

**INVENTOR (ES)
(72)**

Nombre: Hector HARRIS PAEZ Cantor

CC 79 356.515 OTM

Dirección: C/1152 N 71D 37 of 303

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

Nombre: Henry HARRIS NAVARRETE A.

CC 79 419 599 OTM

Dirección: C/1152 N 71D 37 of 303

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

5

Título (54) EMBASE BLISTER LENTICULAR PARA ALIMENTOS, PROCEDI-
MIENTO PARA OBTENCION Y APLICACION TECNICA

6

Clasificación Internacional (51)

B44D 9/00

7

Prioridad

☒

SI

☐

NO

(33) País de Origen

ARGENTINA

(32) Fecha

01/04/2009

(31) Número de Solicitud

IMPI
MUT-007114/09

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐

6 meses

☐

12 meses

☒

18 meses

☐

Otro Cual

9

Comprobante de pago No. 09- 33,647

Fecha: MAYO 07 2009

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

10

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto reivindicación de prioridad
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso (con presentación personal)
- ☒ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la Invención
- ☐ Una o mas reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso certificado de deposito del material biológico
- ☒ Arte final de 12 x 12 cm.
- ☒ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

12

SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA PATENTE

NOMBRE

MAGIC VISION LTDA

FIRMA

C.C. 79419599 TP _____NIT. 900 281447-8

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 33,647
FECHA : MAYO 7 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046272- -00000-0000

Fecha: 2009-05-07 15:09:14 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 23

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MAGIC VISION LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	114629270	07/05/2009	317,000.00
MAGIC VISION LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	114629281	07/05/2009	317,000.00
MAGIC VISION LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	114629292	07/05/2009	2,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	317,000.00
TOTAL :			\$ 317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Bogotá 7 de mayo del 2009

SEÑORES

SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SIGNOS DISTINTIVOS

La Ciudad

Por medio de la presente me permito presentar a ustedes la solicitud concesión de patente, **MODELO DE UTILIDAD** de la cual contiene los siguientes anexos en original.

- Petitorio – Formulario único de solicitud de patente de invención. (modelo de utilidad)
- Certificado de existencia y representación legal Magic Vision Ltda. NIT No 900.281.447-8
- Certificación expedida por la superintendencia de Industria y Comercio certificando que no se encuentra en trámite ni depositada nuestra invención.
- Extracto para resumen o para publicación según formato
- Capitulo descriptivo
- Capitulo reivindicatorio
- Dibujos
- Arte final 12 x 12 cms (dos)
- Contrato sesión de derechos sobre la patente de invención
- Recibo de la tasa respectiva
- Copia Modelo de Utilidad registro Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (IMPI) de Argentina No MUT-090101164. con fecha 01/04/2009
- Copia Solicitud de Registro de Transferencia Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (IMPI) de Argentina No EP-007114/09 con fecha 08/04/2009

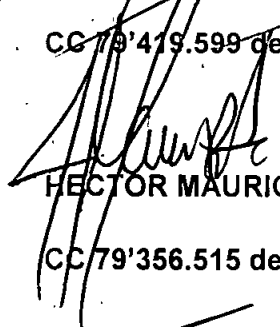
Agradezco su atención.

Cordialmente;



HENRY MAURICIO NAVARRETE ANDRADE

CC 79'419.599 de Bogotá



HECTOR MAURICIO PAEZ CANTOR

CC 79'356.515 de Bogotá



MAGIC VISION LTDA

NIT: 900.281.447-8

REPRESENTANTE LEGAL

TITULO DE LA INVENCION

PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION Y APLICACIÓN TECNICA DE ENVASE BLISTER LENTICULAR PARA ALIMENTOS

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Comprende de un envase y/o empaque (termo formado) para la línea de alimentos, fabricado con una fina película plástica transparente que en su cara frontal posee pequeños canales grabados (**lenticulas**) horizontales ó verticales que se aprecian levemente a la vista, pero que nos permiten imágenes en relieve con movimiento y/o tercera dimensión al ser incorporadas en el interior al tope del envase sustancias pastosas translúcidas comestibles como: caramelo de gelatina, caramelo de azúcar, pectinas, gomas gellan etc y sellado el envase con una película ó membrana (tapa) que en su cara inferior contiene un transfer comestible o tatoo que se fija a los comestibles translucidos con imágenes impresas, entrelazadas y editadas para al final apreciar los diferentes efectos visuales de la tecnología lenticular como: :

FLIP: cambio de dos o tres imágenes Individuales que se intercambian en un simple movimiento muy eficaz para: antes / después, causa / efecto.

ZOOM: animación que combina tamaños múltiples de la misma imagen, aumenta o disminuye gradualmente su tamaño.

3D: efecto de ilusión óptica de distancia y profundidad entre elementos de un primer plano y de fondo

MOVIE:(Animación) imágenes consecutivas que crean la percepción de un movimiento, una ilusión de imágenes animadas similar a una secuencia de video, película.

TRANSFORMACION: cambio gradual de la transformación de una imagen a otra similar o diferente.

MORE: cambio gradual de los fondos con diferentes líneas de impresión permaneciendo fija una imagen en el centro.

MIXTO: integración de dos o más efectos en un mismo grafico.

Estos juegos de imágenes se caracterizan por ser impresas con tintas comestibles certificadas.

**SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION MODELO DE
UTILIDAD Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD**



MAGIC VISION LTDA

NIT: 900.281.447-8

HECTOR MAURICIO PAEZ CANTOR INVENTOR

C.C 79'356.515 de Bogotá

HENRY MAURICIO NAVARRETE ANDRADE CO-INVENTOR

C.C 79'419.599 de Bogotá



DESCRIPCION

INDICACION DE SECTOR TECNICO

En las técnicas de procedimiento para la obtención y aplicación de imágenes grabadas (relieves) en alimentos como: gomas chocolates, dulces de caramelo, helados, galletas, etc. Es muy conocida la necesidad de elaborar diferentes moldes (placas grabadas) de las figuras en acero, aluminios recubiertos, siliconas, teflones, poli carbonato o materiales rígidos que estén certificados en sistemas de mecanizado, inyección, extrusión, termo formado, todos ellos sin impresión de imágenes a color en los productos. El cubrir dichas necesidades se hace difícil por el deseo de realizar las diferentes operaciones en varios procesos para adaptarse a la creciente automatización total de las líneas de producción.

ESTADO DE LA TECNICA – DEVENTAJAS.

DESCRIPCION: el problema reside principalmente en varios procesos, el primero consiste en la inversión y elaboración de diferentes moldes con figuras grabadas de varios tamaños, formas y diseños, impresión a color además obtener un sistema rápido de curado (secado) bandas transportadoras con refrigeración para el producto alimenticio y por ultimo el proceso de desmolde de la pieza. (Retiro del molde) para luego ser empacado.

OBJETIVOS DE LA INVENCION – VENTAJAS

DESCRIPCION: el objetivo principal de la presente invención es obviar los inconvenientes antes mencionados proporcionando una nueva tecnología en dulces ó caramelos, partiendo de un envase con un mismo grabado transparente utilizado como molde y empaque, para ser utilizado en el sistema de llenado (dosificado) de comestibles para observar

imágenes tridimensionales con movimiento, impresas e interlazadas con tinta comestibles ó convencionales, que se adhiere al comestible sellado al envase con una film plástico(cinta) como tapa para ser troquelado o cortado en diferentes tamaños, formas, figuras.

COMIENZO DE LA DESCRIPCION DE LA INVENCION.

DESCRIPCION: para aclarar mas nuestra invención y sus ventajas comparadas contra las técnicas conocidas y establecidas se describe a continuación con la ayuda de los dibujos anexos métodos de realización como ejemplos de aplicación de dichos principios.

DESCRIPCION DE LA FIGURAS

La figura Número 1 muestra esquemáticamente una vista lateral del procedimiento general de aplicación de la técnica realizada para obtener un envase lenticular comestible con cualquier efecto visual que se desee con una sola operación.

La figura Numero 2 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto visual **FLIP**, que es el cambio de dos o tres imágenes obtenido del procedimiento de la técnica de la figura numero 1.

La figura Numero 3 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto visual **3D** imágenes en tercera dimensión obtenido del procedimiento de la técnica de la figura numero 1.

La figura Numero 4 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto visual **ZOOM** efecto que alarga o acorta una imagen obtenido del procedimiento de la técnica de la figura numero 1.

La figura Numero 5 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto visual **MOVIE** animación, imágenes consecutivas en video que es obtenida del

procedimiento de la técnica de la figura numero 1.

La figura Número 6 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto visual de **TRANSFORMACION**, cambio gradual de transformación de una imagen a otra obtenida del procedimiento de la técnica de la figura numero 1.

La figura Numero 7 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto visual de **MORE**, cambio gradual del fondo sobre una imagen fija en el centro. Obtenida del procedimiento de la técnica de la figura numero 1.

La figura numero 8 muestra esquemáticamente una vista parcial del efecto **MIXTO**, integración de dos o más efectos en un mismo grafico.

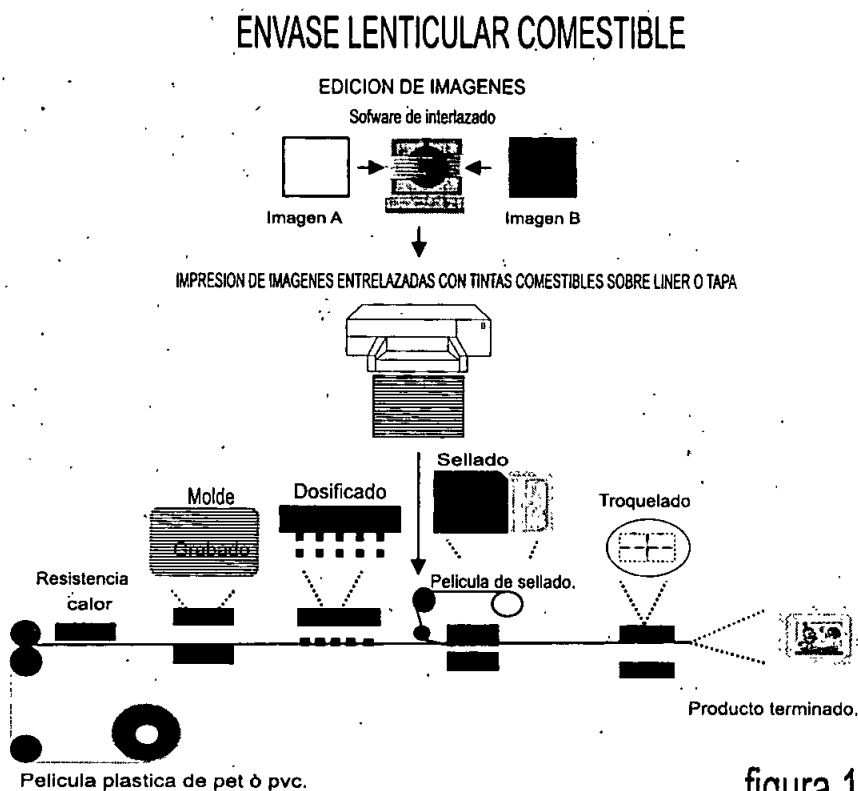


figura 1

EFEECTO FLIP



figura 2

EFEECTO ZOOM

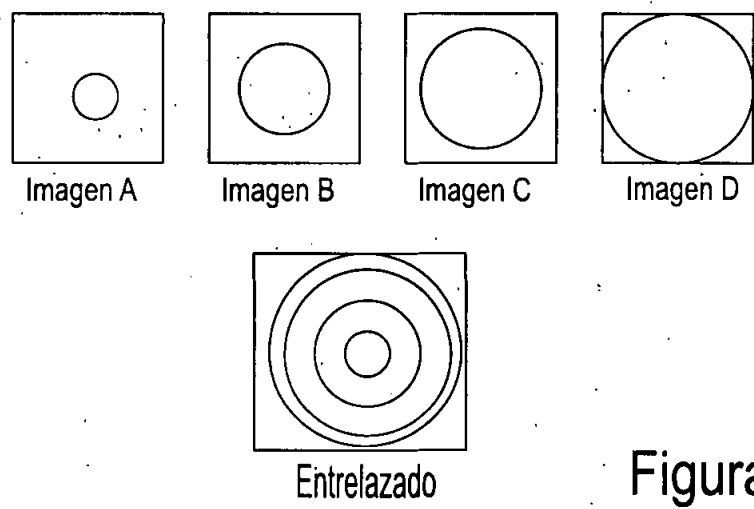
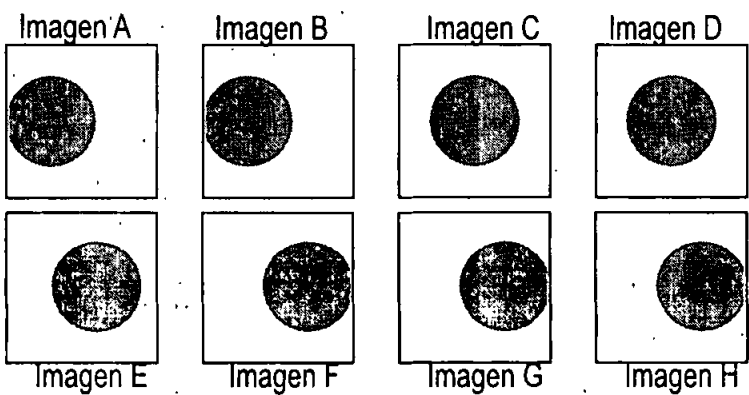


Figura 3

EFEECTO 3D



Entrelazado

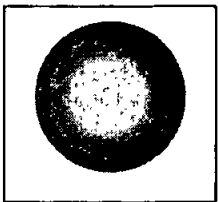
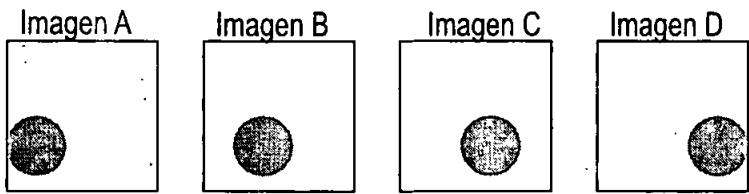


Figura 4

EFEECTO ANIMACION



Entrelazado

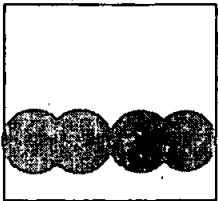
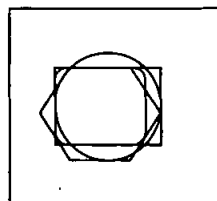
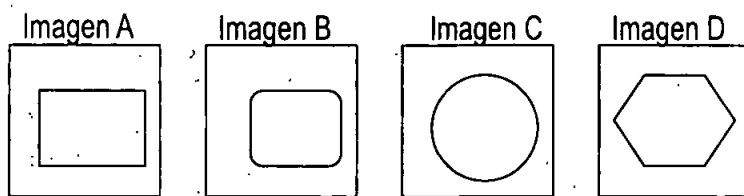


Figura 5

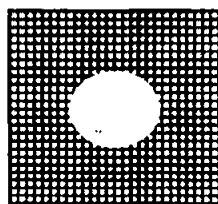
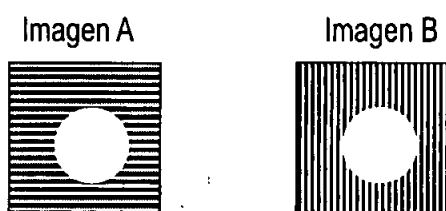
EFEECTO TRANSFORMACION



Entrelazado

Figura 6

EFEECTO MORE



Entrelazado

Figura 7

EFECTO MIXTO

Imagen A

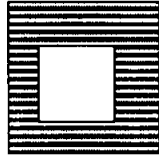
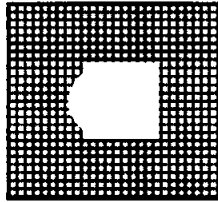
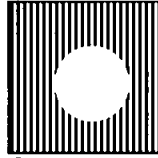


Imagen B



Entrelazado

Figura 8

DESCRIPCION DE LA INVENCION CON RESPECTO A LAS FIGURAS

Numero 1: Este procedimiento consiste en un conjunto de materiales los cuales comprende de un fino plástico transparente certificado para fabricar un envase blister, un dosificado de comestibles translucidos y un transfer impreso con tintas comestibles ó convencionales, con diferentes imágenes interlazadas según el efecto lenticular y que se adhiere al comestible. Impreso al respaldo de una fina película plástica (**cinta**) que sirve como soporte (**tapa**) sellada y troquelada al envase según silueta y tamaño con paso de luz ultravioleta como (**germicida**).

Los pasos y desarrollo del procedimiento de la tecnología envase lenticular comestible son:

1. **EDICION GRAFICA:** creación de los diferentes efectos visuales; de la tecnología lenticular mediante sistemas de alta tecnología digital de interlazado de 2 a 24 imágenes (**software**).

2 **IMPRESION:** con opciones en sistemas inkjet, rotograbado, offset, screen rotativo, flexo ó tipografía (**plan grafia**) en procesos rotativos.

3 TERMOFORMADO: Grabado plástico transparente calibre 4 ó 5 de 100 a 160 micras por sistema de blister en un molde plano fraccionado con líneas paralelas de 40lpi a 75lpi que es utilizado como envase (molde y empaque).

4 TAPA: película de sellado para blister (certificada) para empaque de alimentos impresa en el frente en flexo grafía con la marca y características del producto conformada por plásticos de poliéster de 15 y 23 micras laminada al respaldo con un film de aluminio de 23 micras con una base o laca termosellable para ser sellada por calor y presión al envase blister.

5 DOSIFICADO: en gramos de sustancias pastosas comestibles translucidas por boquillas de mini porciones.

6 SELLADO Y CORTE

REIVINDICACIONES

Habiendo descripto y especificado la naturaleza y alcance de la invención y la manera de llevarla a la práctica, se declara reivindicar como de exclusivo derecho y propiedad:

Es un producto revolucionario e innovador que nos permite degustar y a la vez recrearnos observando imágenes en movimientos con efectos especiales y 3D (tercera dimensión), en golosinas como: caramelo de gelatina, dulces de caramelo, chocolates helados: galletas: tortas o ponques etc.

Comprende de un envase o empaque (termo formado) para la línea de alimentos, fabricado con una fina película plástica transparente semirrigida que en su cara frontal posee pequeños canales grabados (**lenticulas**) horizontales ó verticales que se aprecian levemente a la vista, pero que nos permiten imágenes en relieve con movimiento y/o tercera dimensión al ser incorporadas en el interior al tope del envase sustancias pastosas translúcidas

comestibles como: caramelo de gelatina, caramelo de azúcar, pectinas, gomás etc. y sellado el envase con una película ó membrana (tapa) que en su cara inferior contiene un transfer comestible que se fija a los comestibles translucidos con imágenes impresas, entrelazadas y editadas para al final apreciar los diferentes efectos visuales de la tecnología lenticular como: :

FLIP: cambio de dos o tres imágenes individuales que se intercambian en un simple movimiento muy eficaz para: antes / después, causa / efecto.

ZOOM: animación que combina tamaños múltiples de la misma imagen, aumenta o disminuye gradualmente su tamaño.

3D: efecto de ilusión óptica de distancia y profundidad entre elementos de un primer plano y de fondo

MOVIE:(Animación) imágenes consecutivas que crean la percepción de un movimiento, una ilusión de imágenes animadas similar a una secuencia de video, película.

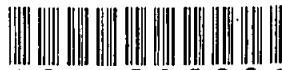
TRANSFORMACION: cambio gradual de la transformación de una imagen a otra similar o diferente.

MORE: cambio gradual de los fondos con diferentes líneas de impresión permaneciendo fija una imagen en el centro.

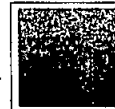
MIXTO: integración de dos o más efectos en un mismo gráfico.



01



* 8 1 1 5 7 5 6 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

6 DE MAYO DE 2009

HORA 16:02:22

03C360506189

HOJA : 1 DE 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MAGIC VISION LTDA

N.I.T. : 900281447-8, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01892268 DEL 29 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 52 NO. 71 D 37 OF 303

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CL 52 NO. 71 D 37 OF 303

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293319 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MAGIC VISION LTDA.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2029

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA INVENCION, PATENTES Y FRANQUICIAS, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y EL DESARROLLO DE MÉTODOS, PROCESOS DE INDUSTRIA EN GENERAL E INNOVACIÓN DE CALIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO

SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. IGUALMENTE PODRÁ CONSTITUIRSE COMO SOCIA, SUCURSALES O AGENCIAS, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$5,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

PAEZ CANTOR HECTOR MAURICIO C.C. 000000079356515

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$25,000,000.00

NAVARRETE ANDRADE HENRY MAURICIO C.C. 000000079419599

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$25,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL : EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

NAVARRETE ANDRADE HENRY MAURICIO C.C. 000000079419599

SUPLENTE DEL GERENTE:

PAEZ CANTOR HECTOR MAURICIO C.C. 000000079356515

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTÍA. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



* 8 1 1 5 7 5 6 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

6 DE MAYO DE 2009

HORA 16:02:22

03C360506189

HOJA : 2 DE 2

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MODELO DE UTILIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

MUT - 090101164

01/04/2009 10:28:36

Bajo el Acta N°.....

Se ha dado ingreso a una SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE
MODELO DE UTILIDAD

Sobre:

APLICACION TECNICA ENVASE BLISTER LENTICULAR PARA
ALIMENTOS

Solicitada por:

HECTOR MAURICIO PAEZ CANTOR

Con domicilio en:

Cr 74-Numero 3-31 Mandalay-Bogotá Colombia

Carlos pellegrini 989 piso 1,2 y 12 C1009BS Buenos Aires

Tel 5411525452

hmpe@hotmail.com

Por el plazo de : 10 años

ACTO JURIDICO QUE MOTIVA LA TRANSFERENCIA:

VENTA



FECHA:

ESCRITURA N°:

REGISTRO:

CONTRATO: Importe: \$ (en números) \$ 100=

TRANSMITENTE REPRESENTADO POR	CARACTER
ADQUIRENTE REPRESENTADO POR	CARACTER
AUTORIZADO PARA TRAMITAR	C.U.I.T. Y/O C.U.I.L.

DOCUMENTACION ACOMPAÑADA

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS REQUERIDOS ☐

DOCUMENTOS EN QUE SE FUNDA LA TRANSFERENCIA ☐

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL
AUTORIZADO

FIRMA DEL
TRANSMITENTE

FIRMA DEL CONYUGE

FIRMA DEL
ADQUIRENTE

CERTIFICACION DE FIRMA:

ACTA N°: 30

ACT. EXP. N°: 700 502 9920 (original)

ANEXO: 7001165790, 7001180121.



PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONDICIONES DE DOMINIO
A NOMBRE DEL TRANSMITENTE

SI NO

EXISTEN INHIBICIONES

SI NO

EXISTEN EMBARGOS

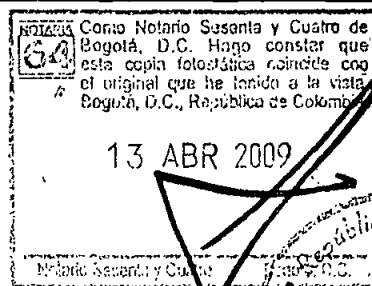
SI NO

VISTO LO PETICIONADO Y HALLANDOSE SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES,
TOMESE RAZON DE LA TRANSFERENCIA.

Buenos Aires,

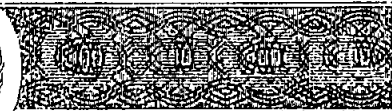
FIRMA

FIRMA





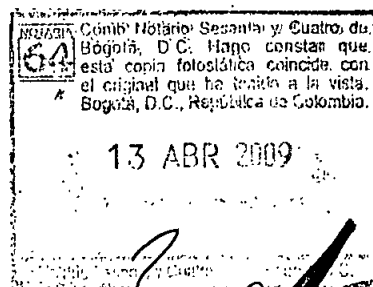
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 4074



ANEXO

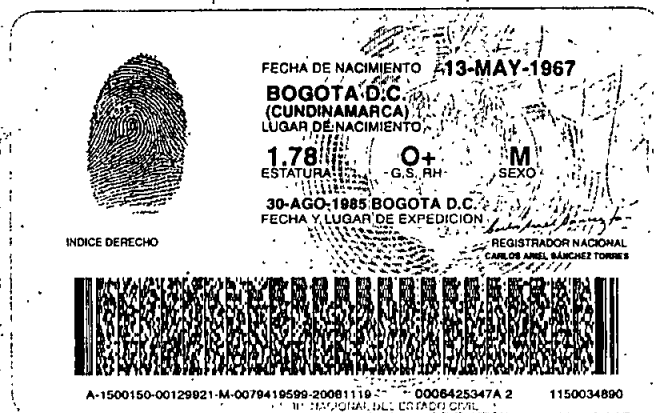
F 001165790

1 Buenos Aires, 8 de Abril de 2009 . En mi carácter de escribano
2 titular del Registro Notarial 1917 de Capital Federal.-----
3 CERTIFICO: Que la/s firmas.----- que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 30----- del LIBRO
6 número 15.-- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Henry Mauricio NAVARRETE ANDRADE y
9 Héctor Mauricio PAEZ CANTOR, ambos con Pasaporte de la República de
10 Colombia N° CC79419599 y CC79356515 respectivamente; quienes ma-
11 nifiestan actuar por sus propios derechos y justifican su identidad con la
12 exhibición del documento individualizado de conformidad con el artículo
13 1002 del Código Civil. El documento consiste en SOLICITUD DE RE-
14 GISTRO DE TRANSFERENCIA (I.N.P.I.).- Original: F005025920 y Anexos:
15 F001165790 y F001180121.- El documento consta de dos fojas y se en-
16 cuentra parcialmente en blanco.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 79-356-525
Bogotá, D.E.
PABEZ CANTOR
Hector Mauricio
26-Jun-1965-Bogotá, D.E.
1-70 COLOR PIEL
Ninguna
15-Sep-83
Firma del Ciudadano
REGISTRAR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL







No. 09-046272- -00000-0000

Fecha 2009-05-07 15.09.14 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23



ustria y Comercio
PERINTENDENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Claudia M. Neva
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
NAVARRETE ANDRADE HENRY MAURICIO

REFERENCIA	Radicación No. 09 46272
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 6179

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico, de modo que cumpla con lo establecido en los Artículos 28 y 30 D486.
2. Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Anexo al presente requerimiento se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 y 30 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción y las reivindicaciones.
4. Debe allegarse el comprobante de pago por la tasa establecida para la reivindicación de prioridad. En este caso debe presentarse el comprobante de pago de una (_1_) solicitud reivindicada.
5. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.
6. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

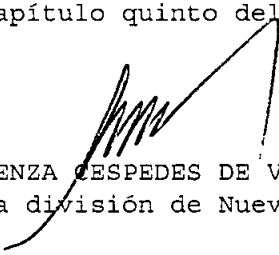
Radicación No.: 9 46272

características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

7. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento, fue notificado por fijación en lista de fecha 04 JUN. 2009
jfernand

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

ANEXOS

Instructivo para la presentación de la solicitud

Descripción

El capítulo descriptivo debe cumplir la función de divulgar la invención.

- a) La descripción debe contener subtítulos (información) que correspondan a los previstos en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico o sector técnico", "estado de la técnica o técnica anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos o explicación detallada de los dibujos", "mejor(es) manera(s) de realizar la invención", "aplicación industria"). Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud patente.
- b) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia; y
- c) La descripción debe permitir al lector que comprenda la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

Recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para ..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica o tecnología anterior

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, página o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa; con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la maquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la

invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas **novedosas** de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la Patente.

La solicitud debe contener una o más reivindicaciones que conformen así el capítulo reivindicatorio, que constituye la parte más importante de la solicitud en el cual se fundamenta el Derecho de la Patente. Mediante él se determina la extensión de la protección.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

Partes de una reivindicación

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora.

El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Tipos de reivindicaciones

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes.

Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Recomendaciones

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Estrategia para redactar las reivindicaciones

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

EJEMPLO DE SOLICITUD

Sacacorchos ←-----

Comenzar con el título de la invención

Sector tecnológico ←-----

Sector en que se desenvuelve la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos perfeccionado de los que se utilizan para extraer el tapón cilíndrico de corcho de las botellas de cristal contenedoras de líquido, especialmente de vino.

Estado de la técnica o Tecnología anterior ←-----

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

Es extensamente conocida la existencia de unos utensilios denominados genéricamente sacacorchos, por ser estos especialmente diseñados para extraer los tapones cilíndricos de corcho de las botellas que taponan, siendo compuestos principalmente por un tirabuzón cuyo extremo puntiagudo se clava en la superficie del tapón a extraer, y tras la penetración manual efectuada mediante la presión y giro efectuado a tal efecto, dispone tal elemento de un brazo extensible articulado, con un punto de apoyo para el cuello de la botella, tras lo cual se precisa efectuar una fuerza física importante para efectuar la correspondiente palanca para extraer el tapón de la botella en cuestión, quedando casi siempre un tramo todavía en su interior, motivando así un esfuerzo complementario para su final consecución. Este segundo tirón, motiva que la botella se agite debido al retroceso resultante de tal acción, con lo que también se corre el peligro de que se produzca un vertido involuntario del contenido con las consecuencias que ello conlleva.

Descripción de la invención ←-----

Problema técnico y solución planteada
Ventaja técnica que aporta la invención

El sacacorchos que la invención propone, ha sido concebido y estructurado en orden a resolver esta problemática ya que el tapón cilíndrico se extrae de la botella de forma precisa, continua y sin forcejeos innecesarios ya que dispone de un mecanismo a modo de trinquete, que permite su extracción ejerciendo siempre la misma presión o fuerza por lo que el tapón sale suavemente y sin movimientos bruscos, anulándose así toda posibilidad sacudida y vertido de su contenido.

La presión ejercida a la palanca divide el recorrido de la misma en varias etapas, cada una de las cuales el grado de abertura de la misma es considerablemente inferior a la que se deberá ejercer en el caso de efectuar un único recorrido, ya que la palanca se sube y se baja por lo menos dos veces en cada sentido, por lo que se reparte equitativamente la fuerza total. La particularidad más destacada del presente sacacorchos perfeccionado es que va provisto de un brazo acanalado y abatible del cuerpo principal o palanca, el cual en su extremo posee un engarce que debe apoyarse en el borde superior de la boca de la botella provista del tapón a extraer, de manera que el eje en el que báscula la palanca se sitúa al principio en la parte mas o menos intermedia del brazo, y a medida que se ejerce la acción de palanca para la extracción del tapón, un muelle situado a tal efecto hace que a modo de trinquete el eje vaya situándose en distintas alturas respecto al brazo de sujeción.

Este sistema permite la extracción del tapón en cuestión con el mínimo esfuerzo, y de manera limpia, es decir, sin que el tapón roce en lo más mínimo con la parte inferior del brazo extractor.

Descripción de las figuras ←-----

Reseña de las figuras cuando los hubiera

Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista del sacacorchos en posición de plegado.

La figura 2.- Muestra una sección del sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 3.- Muestra el sacacorchos en posición de desplegado.

La figura 4.- Muestra una vista en perspectiva en la que se aprecia el brazo abatible con su extremo apoyado en la parte superior de la boca de la botella y la palanca sensiblemente bajada a punto para su izado.

La figura 5.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez efectuado el primer izado de la palanca.

La figura 6.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos con el eje apoyado en el segundo punto del trinquete, con la palanca extractora en situación sensiblemente inclinada hacia abajo preparada para su izado.

La figura 7.- Muestra una vista en perspectiva del sacacorchos una vez izada la palanca.

Descripción detallada de la invención

Descripción de la invención con referencia a las figuras

A la vista de estas figuras puede observarse como el sacacorchos está estructurado a partir de un primer brazo ergonómico o palanca (1) el cual posee en su parte intermedia un eje (2) a partir del cual se sujeta una rosca helicoidal o tirabuzón (3) en su extremo cuadrado (4), y cuyo otro extremo termina en forma de punzón (5). En el interior de este cuerpo principal o palanca (1) existe solidario a este un muelle (6) que enclava la rosca helicoidal (3) en su parte cuadrada (4).

Este cuerpo principal (1) posee en uno de sus extremos un eje (7) mediante el cual bascula otro brazo acanalado por su parte interior (8), el cual es poseedor de un resorte (9) que se sujeta en uno de sus extremos en la parte intermedia (10) de este brazo acanalado (8), y en su otro extremo (11) en la parte inmediata superior al del eje (7) que soporta el brazo principal (1) y que se apoya sobre el mismo eje (7).

El brazo acanalado (8) dispone en sus caras enfrentadas de unas ranuras (12) también enfrentadas y simétricas en todo su recorrido, por las cuales recorren los extremos del eje (7) situado en el cuerpo principal (1).

El muelle (9) ejerce una doble función al mecanismo, ya que en el estado de reposo o de cerrado del sacacorchos perfeccionado (fig.1) tira de los dos brazos (1) y (8) para que guarden una disposición paralela, y en situación de trabajo ejerce una leve pero suficiente presión para que se mantenga adosado a la rosca helicoidal o tirabuzón (3). El brazo acanalado (8), puede disponer en por lo menos uno de sus laterales un acabado afilado (13), el cual sirva para desprecintar las cápsulas o precintos de las botellas. También puede disponer el brazo principal o palanca (1) de una ranura en la cual ubicar una navaja con el mismo fin.

Debe partirse para su utilización de la posición de plegado del sacacorchos perfeccionado tal y como se muestra en la figura 1, y a continuación abrir el brazo acanalado (8) hasta que adopte la posición como muestra la figura 2, es decir, girarlo en unos ciento ochenta grados, cuya posición queda estabilizada por la fuerza que ejerce el resorte (9) con tendencia a unir los

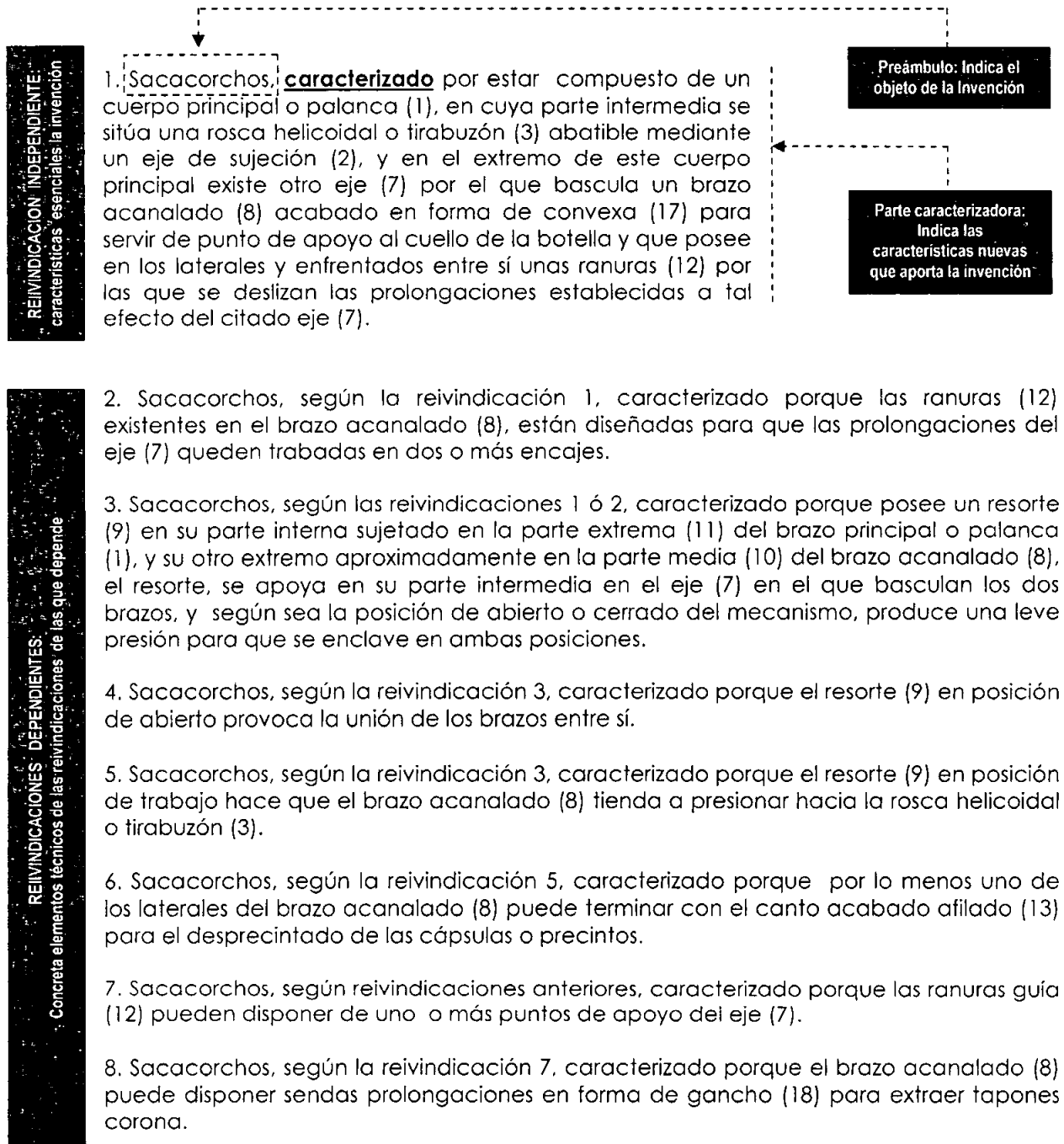
Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

dos elementos. Seguidamente, debe procederse a abatir asimismo la rosca helicoidal o tirabuzón (3) unos noventa grados de manera que el muelle (6) que existe en el cuerpo principal a tal efecto lo trabe para facilitar así la penetración del mismo en el tapón (14) de la botella (15) a extraer. Una vez penetrado el tirabuzón (3), deberá efectuarse una leve presión en la parte exterior (16) del brazo acanalado (8), para provocar que el resorte (9) ayude a este a posicionarse adecuadamente, es decir, debe colocarse la terminación convexa (17) del brazo abatible (8) en la parte superior del cuello de la botella (15). Tras este posicionamiento, se accionará la palanca o cuerpo principal (1) hacia arriba, basculando este del brazo acanalado (8) mediante el eje (7) que está trabado en la posición inferior, y una vez izado este brazo principal (1), deberá bajarse hasta que el eje (7) se deslice hacia el otro punto de trabado superior a través de la guía (12), procediéndose seguidamente a repetir la acción, es decir, izar el brazo principal (1) hasta que el tapón (14) quede extraído en su totalidad. Cabe destacar que las ranuras (12) pueden disponer más puntos de apoyo del eje (7) según convenga. El brazo acanalado (8) puede disponer sendas prolongaciones en forma de gancho (18) para extraer tapones corona.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan. Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características del invento.

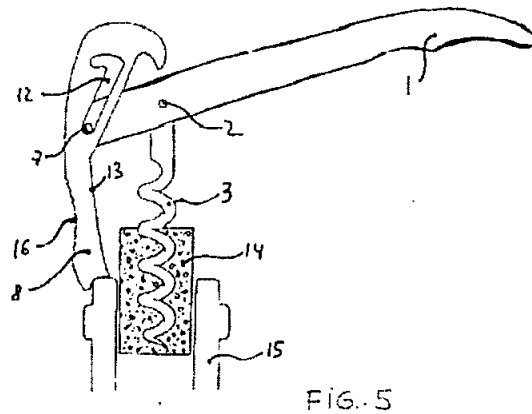
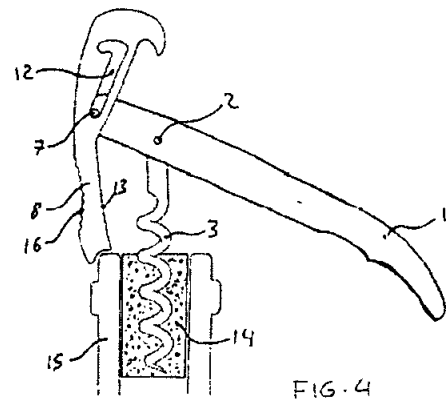
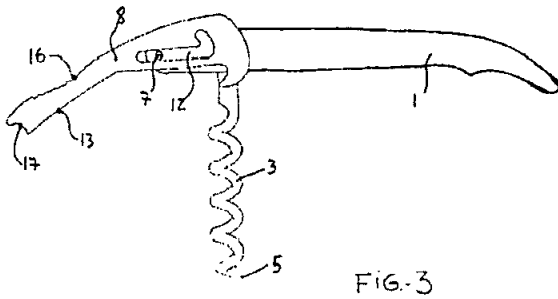
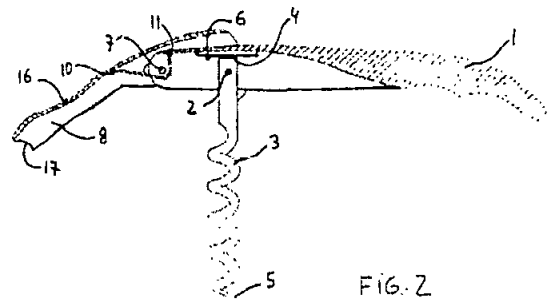
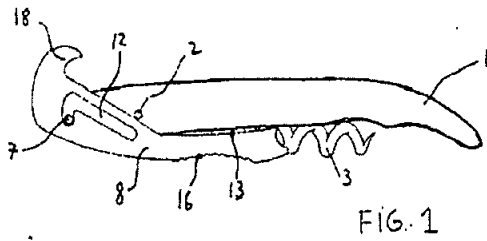
EJEMPLO DE LAS REIVINDICACIONES

REIVINDICACIONES



Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



Los recuadros del ejemplo son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Debe tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.